

Bogotá, 20 de noviembre de 2017

Señores
COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES (CRC)
Att. GERMAN DARIO ARIAS PIMIENTA
Director
Bogotá D.C.

Ref: Proyecto Agenda Regulatoria 2017-2018

Respetado doctor Arias:

Globenet Cabos Submarinos Colombia, empresa con capital brasilero que presta sus servicios de acceso a Internet y Datacenter en Colombia a diferentes ISPs e integradores en Colombia, desea participar en la construcción de la agenda regulatoria proponiendo algunos temas a consideración de la Comisión, los cuales se describen a continuación según el eje y la iniciativa planteada en el proyecto.

Eje Bienestar Usuarios, iniciativa Régimen de Protección de Usuarios:

Estando próximo a aplicarse en su totalidad el nuevo Régimen de Protección de Usuarios (Resolución CRC 5111 de 2017) a partir del 1 de enero de 2017, continúa la preocupación de los proveedores de acceso a nivel mayorista, relacionada con que el régimen se convierte en una barrera para poder ampliar sus ofertas a pequeñas y micro empresas dado que en acceso a Internet difícilmente puede ser una solución desarrollada a la medida de cada cliente en los términos del artículo 2.1.1.1. de la Resolución CRC 5050, por lo que se hace casi imposible pactar la exclusión del RPU.

Especialmente en poblaciones medianas está creciendo la oferta para ISPs que desean comercializar en sus regiones, con una considerable disminución de precios, pero el riesgo de temas como los recursos ante la Superintendencia de Industria y Comercio, las cláusulas de permanencia, el régimen de reportes, entre otros, impide abordar de manera directa a empresas consideradas micro o pequeñas en los términos de la Ley 590 de 2000, debería por tanto analizarse la posibilidad de pactar la exclusión del RPU sin atención al tamaño de la empresa cuando el servicio sea ofrecido para otro ISP, el cual puede decidir los términos de su contrato en cuestiones de precio y permanencia.

Igual ocurre con los trámites de Peticiones, Quejas y Reclamos/Recursos especialmente en lo relacionado con las garantías al usuario, diseñadas para la atención de clientes finales, que no se compadecen con una operación mayorista, la asignación de Código Único Numérico (CUN), el otorgamiento de recursos y los silencios positivos afectan la posibilidad de acceder a estos mercados, de otro lado la obligación de tener en todos los departamentos del país en que se ofrezca el servicio oficinas físicas hace inviable la operación, dado que normalmente un operador a nivel mayorista como Globenet no tiene más de cinco clientes por departamento en virtud a que su oferta está orientada a ISPs.

Eje Calidad, iniciativa revisión de régimen de calidad en zonas atendidas por planes sociales (no propuesta en la agenda):

Pese a que la solicitud es la misma que la propuesta en el punto anterior, en relación a que se excluya de la aplicación del régimen de calidad a contratos que comporten la provisión de servicios para su reventa o venta a terceros en calidad de ISP, en caso de no acogerse en la totalidad el nuevo proyecto, debe revisarse que en la actualidad, los operadores encargados de los proyectos sociales de Banda Ancha (Azteca Comunicaciones Colombia y U.T. Andired) son proveedores y al tiempo clientes, al menos en el caso Globenet, pero la disponibilidad ofrecida para la red de transporte es la que tienen pactada en sus contratos, por lo que solicitamos se tenga en cuenta para la Agenda Regulatoria, específicamente la inclusión de un parágrafo el Anexo 5.2, numeral B-2, literal C de la Resolución CRC 5050, para reconocer que los niveles de disponibilidad deben ser los exigida en los contratos suscritos con Mintic para las zonas beneficiarias de proyectos de Internet social.

Eje Competitividad y Desarrollo, iniciativa revisión Régimen de Acceso, Uso e Interconexión:

Para esta iniciativa solicitamos que se estudie la posibilidad de incluir, como instalación esencial la Cross Conexión que se hace en los Datacenter de cada operador con el fin de garantizar la neutralidad, así como tiempos máximos de respuesta, en virtud a que hoy día operadores que tienen terceros alojados en sus instalaciones cobran cargos fuera de los principios de Acceso Igual Cargo Igual y No Discriminación, que impiden la libre competencia en servicios de conectividad, en el proyecto inicialmente se podría establecer la obligación de reporte de precios de Cross Conexión y/o una prueba de imputación sobre los precios a clientes propios.

Eje Competitividad y Desarrollo, iniciativa revisión del esquema de prestación de servicios fijos a nivel mayorista y minorista:

En lo que respecta a regulación de servicio portador nacional, es importante cerrar el ciclo iniciado con las recomendaciones de la OCDE que pretendía la eventual regulación de los precios. Como se demostró en los estudios publicados y la inclusión de las obligaciones de información, no existen fallas en la competencia y se tiene oferta suficiente de proveedores en la mayoría de regiones del país, salvo los citados planes sociales que deben ser tratados de manera especial.

Eje Innovación, iniciativa análisis de aspectos regulatorios asociados a la neutralidad de red:

Con las últimas decisiones del Ministerio enfocados a restringir el uso de páginas de juego y azar, unido a recientes pronunciamientos de la Honorable Corte Constitucional, se le ha trasladado a los operadores e ISPs la responsabilidad de bloquear cualquier página, aplicación y/o URL que un juez o autoridad considere está violando normatividad relacionada con otros sectores, lo precedente crea inestabilidad jurídica y afecta el modelo de negocio, más aún cuando algunos servicios son prestados desde el exterior bajo la modalidad de Servicios de Información.

Eje Innovación, iniciativa promoción para la creación de puntos de intercambio de tráfico (no incluida en la propuesta de Agenda Regulatoria)

Como concluye el Departamento Nacional de Planeación (DNP) en su reciente estudio Impacto Económico del Servicio de Internet Banda Ancha, un elemento determinante para el desarrollo del país, es la instalación de puntos de intercambio de tráfico entre los proveedores de acceso a Internet (IXP's) para reducir los costos de transporte y la latencia en las redes nacionales. El DNP contempló elementos como el tráfico en las redes, población y extensión del área del país, concluyendo que Colombia potencialmente debería contar en la actualidad, con al menos nueve (9) IXP's para cubrir las necesidades actuales de demanda, tráfico y ancho de banda.

Cordialmente,

Fabio Alexander Laguado
Country Manager Colombia